



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 JUL 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11118 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ODETTE LORENA CARRASCO GARCÉS, RUT Nº 15.512.418-0, con domicilio particular en calle Veracruz nº 704 Villa México esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 113 de fecha 05 de julio de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, resolución Exenta nº MA19-9347 de fecha 15 de junio de 2.012.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña ODETTE LORENA CARRASCO GARCÉS, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS (M.E.F.) en el local ubicado en calle Veracruz nº 704 Villa México de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam

Distribución:

- Odette Lorena Carrasco Garcés
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL